



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DS: 64
GRV/gfp
27/02/2015

DECRETO ALCALDICIO N°: 364
Litueche, 27 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N°99 (14.01.2015) donde se Aprueban Bases de Licitación, nombra Comisión Evaluadora y se Llama a Licitación Pública para Programa de habitabilidad y mejoramientos del Departamento de Salud Municipal.
- ✓ La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°580075-2-L115.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 154 del 26 de Enero del 2015 que modifica la Comisión Evaluadora.
- ✓ Las Ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 27.01.2015 que adjudica la ejecución de las obras al contratista Construcciones Juan Carlos Urzúa Donoso E.I.R.L, RUT 76.429.247-2
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 02/02/2015 que nombra ITO
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 02 de febrero del 2015, entre la I. Municipalidad de Litueche y Construcciones Juan Carlos Urzúa Donoso E.I.R.L, RUT 76.429.247-2.
- ✓ El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 26 de Febrero del 2015.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

- ✓ **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de fecha 26 de febrero del 2015, del Proyecto "**Mejoramiento habitabilidad y mejoramientos del Departamento de Salud Municipal Litueche**".
- ✓ **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 05 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 27 de Febrero del 2015.
- ✓ **Observaciones :**
 - ❖ En Cerradura para puerta exterior simple, reparar, ya que no cierra bien.
 - ❖ Faltan llaves con sus respectivas copias, ambas puertas exteriores y bodega
 - ❖ Faltan los 05 topes de goma para puertas.
 - ❖ Falta conectar llave de un lavamanos

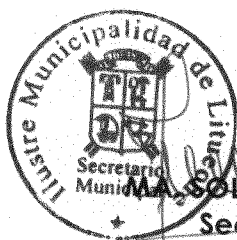


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



- ❖ Faltan los 05 topes de goma para las puertas.
 - ❖ Falta conectar llave de un lavamanos
- ✓ **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/gfp
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago